12/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Álvaro Gutiérrez Alfayate
Corporate Legal en Cremades & Calvo-Sotelo.

¿Cómo han de adaptarse las plataformas de financiación participativa a la nueva realidad legislativa?

En breve: El próximo día 10 de noviembre de 2021 entra en vigor el Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937. Esta norma modifica los requisitos de autorización y registro de las **plataformas de servicios de financiación participativa**, lo que llevaría a la modificación o derogación del Título V de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

Sumario

1. **Introducción**.
2. **Nueva hoja de ruta marcada por el Reglamento**.
3. **Novedades del Reglamento respecto de la Ley**.

Introducción

El **artículo 12 del nuevo Reglamento (UE) 2020/1503** regula los requisitos que han de cumplir los proveedores de servicios de financiación participativa para operar en todo el espacio europeo. Dichos requisitos pueden entrar en contradicción con los contenidos en la Ley 5/2015 ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF